

BASES DE PROMOCIÓN – Ordesa busca al último bebé del 2011

Laboratorios Ordesa, S.L., en adelante referida como ORDESA, ha decidido poner en marcha la promoción denominada “**Ordesa busca al último bebé del 2011**” a través de SFERA EDITORES ESPAÑA, SLU, en adelante “SFERA”.

Esta promoción se ajusta a las siguientes bases:

1.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

La promoción es válida en todo el territorio nacional, incluido Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

La comunicación se hará a nivel nacional. Podrán participar en esta promoción todas las personas mayores de edad que residan legalmente en el estado español. Quedará fuera de la promoción todo participante que facilite datos falsos o no veraces, o que, en general, no cumpla con lo dispuesto en las presentes Bases.

La promoción comienza el día 1 de diciembre de 2011 y finaliza el 31 de diciembre de 2011.

2.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Banner en www.ordesa.es y en notas de prensa: “Ordesa busca al último bebé del 2011”.

3.- MECÁNICA PROMOCIONAL

Ordesa premiará al último bebé nacido en 2011. Los papás del bebé participante, una vez registrados en Club Padres Ordesa antes del 01/01/2012, deberán reunir la siguiente documentación e información y enviarla por e-mail a ultimobebe2011@ordesa.es hasta el día 03 de Enero 2012.

- Copia del certificado de nacimiento (*incluyendo la hora de nacimiento*)
- Nombre y apellidos de los padres
- Dirección postal y teléfono
- Nombre del bebé
- Foto del bebé (opcional)

Fecha finalización registro en el club de padres Ordesa: 31 de Diciembre de 2011

Fecha finalización recepción de documentación: 03 de Enero de 2012

3.- PREMIO PARA EL ÚLTIMO BEBÉ DEL AÑO

Lote de productos ORDESA, Lote de productos PHARMABABY y una mochila portabebés CYBEX

4.- ENTREGA DEL PREMIO

La publicación del ganador tendrá lugar en Enero 2012. Se podrá consultar en la Web de Laboratorios Ordesa: www.ordesa.es. Previa a la publicación se llamará al ganador para confirmar sus datos personales y validar su participación.

Si no se ha conseguido contactar con el ganador antes del día 5 de enero, el premio será otorgado al siguiente nacimiento, sin derecho a replica por parte del primer ganador.

El envío de Lote de productos ORDESA, Lote de productos PHARMABABY y una mochila portabebés CYBEX se realizará por mensajero a la dirección indicada por el ganador en el Club de Padres Ordesa.

5.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Los premios del concurso no son canjeables por dinero o por otros artículos. En el caso de que el premio quede desierto, bien sea por incumplimiento por parte del ganador de los requisitos exigidos para obtener el

premio, bien sea por renuncia expresa o tácita del premio, Ordesa se guarda el derecho de escoger a un ganador suplente.

Informamos que los datos personales proporcionados se incluirán en el fichero "Marketing", responsabilidad de LABORATORIOS ORDESA, S.L con domicilio social en Carretera del Prat, 9-11 – 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona) como empresa organizadora de la promoción. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos es la gestión de la promoción, entrega del premio al ganador y la consiguiente publicidad de los mismos en soporte papel o telemático, así como para que ORDESA pueda realizar encuestas de opinión y hacer llegar, por cualquier medio postal o telemático ofertas de venta a distancia, publicidad, promociones y muestras gratuitas de sus productos relacionados con el sector de la alimentación infantil. Mediante la cumplimentación de los formularios, el participante presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos con la finalidad anteriormente citada. El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al responsable del fichero

En caso de que SFERA acceda a Datos Personales propiedad de ORDESA, tratará en calidad de Encargado y según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos que le sean facilitados por ORDESA para la prestación de sus servicios. SFERA se compromete a implantar las medidas de seguridad que correspondan de acuerdo con el nivel de los datos, en base al Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre de Medidas de Seguridad, y a tratar dichos datos conforme a las instrucciones de ORDESA, a no aplicarlos ni utilizarlos con un fin distinto del que se deriva de la relación comercial y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

4.1.- La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, ORDESA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

4.2.- ORDESA se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, siempre que exista una causa que lo justifique.

4.3.- ORDESA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del juego.

4.4.- Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, ORDESA, así como los participantes en esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona Capital, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuera propio si lo tuvieran.

6.- CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción caduca, a todos los efectos, el día 31 de diciembre de 2011. La documentación enviada con posterioridad al 3 de Enero 2012 quedará excluida de la presente promoción, no teniendo derecho a los regalos de la misma.

7.- EXCLUSIONES A LA PROMOCIÓN

Están excluidos de participar en esta promoción todos los empleados de ORDESA y todos los empleados de aquellas empresas integradas en la realización de esta promoción, los familiares de primer y segundo grado de las mismas, así como aquellas personas que tengan una relación directa o indirecta con las anteriormente citadas.

8.- DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases serán depositadas ante el Notario Don. Román Torres López y a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.